

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00485.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento de PAOLA ANDREA ORTIZ MANRIQUE en calidad de heredera determinada y herederos indeterminados de CARLOS DE JESÚS ORTIZ DE ARMAS (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

En consecuencia, comoquiera que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal, se les designa como curador *ad litem* a **LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.716.903, Tarjeta Profesional No. 23.570 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*restrepe29@hotmail.com*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2020-00296**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 16 de 14 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4e2e776da54729799f54f1ff4bbcbf7c52c53e28def34cacb91af38060b7ac**

Documento generado en 13/02/2024 12:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>